ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 09/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
ID. 358877
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de abril del año 2019, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional Antidrogas, sito en Avda. Fernando de la Mora c/ de la Victoria, el **Abg. Elba Alicia Escobar - Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones** y el **Lic. Manuel Portillo – Jefe Dpto. Ejecución de Llamados,** para el acto de apertura de ofertas en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" con ID. 358877.

Además, se encuentran presentes la Sra. Rosa Isabel Lesme con C.I. Nº 1.544.057 de la empresa COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L. y el Sr. Cristian Zarate con C.I. Nº 3.170.242 de la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP.
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres de las siguientes ofertas:

1.1.SAMAL S.R.L.	**RUC. 80044730-1**
1.2.MARINA DEL SOL S.R.L.	**RUC. 80020215-5**
1.3.GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	**RUC. 80048397-9**
1.4.MOLINO SAN PEDRO S.A.	**RUC. 80092479-7**
1.5.COMERCIAL 2 DE JULIO SRL	**RUC. 80022970-3**

2. Ofertas tardías:
No se han presentado ofertas tardías.

3. Monto de las ofertas:

OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
SAMAL S.R.L.	Gs. 23.000.000.- C/IVA Oferta Parcial
MARINA DEL SOL S.R.L.	Gs. 30.690.000.- C/IVA Oferta Total
GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.	Gs. 31.678.400.- C/IVA Oferta Total
MOLINO SAN PEDRO S.A.	Gs. 23.960.000.- C/IVA Oferta Total
COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.	Gs. 24.400.000.- C/IVA Oferta Total

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firma participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis del contenido de los mismos y verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detallada a continuación:

Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio SRL
RUC: 80022970-3

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
RUC: 80048397-9

Lic. MANUEL PORTILLO
Dpto. Ejecución de Llamados
SENAD

EMPRESAS	DOCUMENTOS			
	Formulario de Oferta debidamente Firmado y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
SAMAL S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MARINA DEL SOL S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESNTA	PRESENTA
GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.	PREENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MOLINO SAN PEDRO S.A.	PREENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.	PREENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

5.1. La Sra. Rosa Lesme representante de la empresa COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L. deja constancia de que la empresa MOLINO SAN PEDRO S.A. no registra en forma la marca de los ítems 01 y 02 en la planilla de precios presentada.

5.2. El Sr. Cristian Zarate representante de la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. deja constancia de que la empresa MARINA DEL SOL no presenta RSPA y autorización del fabricante de los productos cotizados, en cuanto a la empresa MOLINO SAN PEDRO S.A. no presenta RSPA de los productos ofertados ni autorización del fabricante de la marca CAMPO 9, en cuanto a la autorización del fabricante presentada por la empresa MOLINO SAN PEDRO S.A. es para harina de trigo y fideo, no así para poroto

Cumplido con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Elba Alicia Escobar
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCION U.O.C. SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Manuel Portillo
Dpto. Ejecución de Llamados
SENAD

Sra. Rosa Isabel Lesme
COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.

Sr. Cristian Zarate
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC: 80048397-0